



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.878 / 2017.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 53/2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, emitido por el Administrador Municipal.
- Carta recepcionada con fecha 15 de Diciembre de 2017, emitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Esmeralda.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la JUNTA DE VECINOS VILLA ESMERALDA para realizar FIESTA BAILABLE BIENVENIDA AÑO 2018, a desarrollarse la noche de Año Nuevo, al final de la calle Portezuelo Villa Esmeralda, en la Localidad de Zapallar, en horario desde las 02:00 horas hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DUECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-